Caja de Jubilaciones y Pensiones Del Personal Municipal

Unidad Operativa de Contrataciones

ACLARACIÓN 01

Contratación Directa Nº 20/12
Llamado: "Provisión de Canastas Navideñas" Nº de ID: 229275.
Fecha:13/11/12

Señores
Oferentes.
Presente

Tengo a bien dirigirme a ustedes en el marco de la Contratación Directa de referencia a efectos de comunicar la Aclaración conforme se establece en la carta de invitación y la Ley 2051/03 referente a las consultas formuladas por algunos oferentes.

CONSULTA. 1

En la oferta que presentare ¿Cual es el gramaje que debo poner si recurro a lo que me habilita la carta de Invitación, es decir completar el gramaje solicitado con dos productos que posiblemente supere lo expresamemente solicitado en cuanto a gramaje.

RESPUESTA 1

Tal como se indica en las Especificaciones Técnicas correspondiente, el gramaje, indefectiblemente, debe ser igual o mayor, pero en ningún caso menor. En caso de que fuere mayor, para la evaluación correspondiente, será considerado como igual al gramaje solicitado.
Si el gramaje fuere menor al solicitado, la oferta será descalificada

CONSULTA2

En cuanto al Lote N° 2 debo presentar mis muestras de productos con las 2 canastas solicitadas en ese Lote, atendiendo que son los mismos productos para dos diferentes medidas de canastas.

RESPUESTA2

La canasta más pequeña debe ser presentada con los productos solicitados. La más grande debe ser presentada vacía.

CONSULTA 3

En cuanto a la entrega de los productos si seria en cajas cada mercadería o la Empresa adjudicada debe entregar todo cargado ya en sus respectivas bolsas.

RESPUESTA 3

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Unidad Operativa de Contrataciones

Tanto las bolsas como las canastas deben estar cargadas e impecablemente presentadas, es decir como para ser entregadas a cada uno de los beneficiarios. (remitirse a la adenda n°01)

RESPUESTA 4

Si el pan dulce solicitado en los Lotes N° 01 Y Lote N°2 no necesitarían indefectiblemente el Certificado de Registro Sanitario expedida por la INAN, dado que Empresas del rubro como las nuestras se rigen por ese Instituto para la verificación de la calidad de los Productos.

CONSULTA 4

El pan dulce solicitado en los Lotes n°1 y n°2 no necesitaran, indefectiblemente, el Certificado de Registro Sanitario expedido por la INAN, sin embargo se reitera que el producto (pan dulce), por muestreo, podrá ser sometido a análisis para verificar si el mismo está protegido contra moho, es decir, si cuenta con anti moho. Si el mismo resultare negativo, la oferta será descalificada.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Unidad Operativa de Contrataciones ·

Lic. Ramón Nuñez
Responsable Interino U.O.C.